



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00279976- Actividad: Ciclos de encuentros de Extensión en el Hall de HNC

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Med. Federico Prieto, solicita la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: “CICLO DE ENCUENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN EL HALL CENTRAL DE HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS. 2024”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que la actividad cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza del HCD de la Facultad, reunido el día 6 de mayo del 2024;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre “CICLO DE ENCUENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN EL HALL CENTRAL DE HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS. 2024” organizada por la 1era Cátedra de Patología- HNC y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas-UNC.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad estará bajo la Dirección del Dr. Cremonuzzi David Cesar, la Codirección el Dr. Mazzotta Marco y la Coordinación del Dr. Negri Ideal y se realizará desde el 27 de mayo al 14 de noviembre del año 2024, con una duración de 40 horas reloj, destinada a la comunidad del Hospital Nacional de Clínicas, pacientes y familiares que circulan por el hospital diariamente, de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.